

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LA ACTUACIÓN, EL ORIGEN,
MOVIMIENTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE
VLADIMIRO MONTESINOS TORRES Y SU EVIDENTE RELACIÓN
CON EL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI**

LUNES 1 DE ABRIL DE 2002

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA ELENA TOWNSEND DIEZ
CANSECO**

—A las 13 horas y 40 minutos, se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Siendo la una con 39 minutos del 1 de abril de 2002, se reanuda la sesión de la Comisión Investigadora.

Se encuentran presentes los congresista Edgar Villanueva, vicepresidente de la Comisión, y Anel Townsend, quien les habla.

Tenemos la solicitud de licencia para esta sesión de los congresistas que están en actividades descentralizadas, los congresistas César Zumaeta, que ha enviado un oficio, e Hildebrando Tapia, son los dos que han enviado la justificación.

Se espera la presencia posterior del congresista Gustavo Pacheco.

Para esta sesión quedó coordinada la citación al fiscal Lizardo Suárez Franco, quien había sido citado para el día miércoles, que, sin embargo, por lo prolongada de la sesión que se realizó para interrogar al coronel en retiro Pinto Cárdenas, se tuvo que culminar únicamente con el primer interrogatorio.

Habiéndose cumplido con el traslado para la fecha de hoy y en este horario esta citación, antes de iniciar cualquier pliego de preguntas vamos a cumplir con solicitar el juramento de ley al fiscal Lizardo Suárez Franco.

Fiscal Lizardo Suárez Franco, ¿jura usted en cumplimiento del Reglamento del Congreso y de la Constitución decir únicamente la verdad ante esta Comisión Investigadora?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Sí, lo juro.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Gracias.

Para que señale sus generales de ley, nombres, apellidos, documento de identidad y el cargo que ocupa actualmente en el Ministerio Público.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Lizardo Suárez Franco. Edad: 47 años. Fiscal Provincial Titular de la 34.º Fiscalía en lo Penal.

La señora PRESIDENTA.— Para que diga si necesita de la presencia de un abogado para esta citación. Si es así, para que su abogada pueda dar su nombre y registro del Colegio.

La señora SANTÍN ALFAGEME.— Mi nombre es María Violeta Santín Alfageme. CAL: 12363.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Para que dentro de lo que significa la investigación que está realizando esta Comisión en el área referida a hechos que hayan afectado los derechos humanos durante el gobierno de Fujimori y la acción del ex asesor Montesinos, de acuerdo a la citación que se le había hecho al Fiscal, estamos investigando cuál ha sido la intervención irregular del gobierno de ese entonces, específicamente el Servicio de Inteligencia o cualquier otro funcionario en cuanto al caso que fuera denunciado el año 2000. Es decir, la denuncia en el sentido de que el periodista Fabián Salazar sufrió agresiones o la tortura por haber obtenido información de videos que hacían la descripción de personas jurídicas o naturales o congresistas o empresarios comprometidos con pagos por parte de Montesinos, hechos que fueron descritos en esa época y luego se ha podido ver en los videos que han sido presentados.

Sobre este tema y la intervención, reitero, del gobierno, a través de organismos del estado, sea el Servicio de Inteligencia o sea en el Poder Judicial o Ministerio Público, es que nosotros vamos a centrar nuestras preguntas.

Como información general respecto a las tareas del fiscal, para que nos informe desde cuándo labora en el Ministerio Público y los cargos que le han sido asignados hasta la fecha, con el tiempo que se concede para que pueda enumerarlos.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Ingresé al Ministerio Público, mediante concurso público, para ocupar el cargo de auxiliar de fiscal provincial en lo penal el 29 de noviembre de 1982, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 849-82-MP-FN.

Posteriormente, fui designado fiscal provincial adjunto provisional, mediante Resolución Suprema N.º 232-84-MP-FN, de fecha 9 de abril de 1984.

Posteriormente, fui nombrado fiscal provincial adjunto titular de la Fiscalía Provincial en lo Penal de Lima, mediante Resolución Suprema N.º 280-90-JUS, de fecha 19 de julio de 1990.

Posteriormente, fui designado fiscal provincial provisional de la 45.º Fiscalía Provincial en lo Penal de Lima, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 620-93-MP-FN, de fecha 16 de marzo de 1993 hasta el 9 de diciembre de 1994, fecha en que fui nombrado fiscal provincial titular, habiéndome desempeñado en la 45.º Fiscalía Provincial en lo Penal del 16 de marzo de 1993 hasta el 25 de enero del año en curso en que fui rotado a la 34.º Fiscalía Provincial Penal de Lima.

La señora PRESIDENTA.— Para que diga, como fiscal provincial participó en algunas investigaciones que fueron producto de denuncias públicas periodísticas, por ejemplo, el caso del narcotraficante Demetrio Chávez Peñaherrera, denominado 'Vaticano'. ¿En este caso usted tuvo alguna información o fue convocado por algún miembro del Servicio de Inteligencia, sea Vladimiro Montesinos o sea otra persona del gobierno, respecto a este hecho?

Cuando esta denuncia se hizo pública, ¿usted fue encargado de investigarla? ¿Éste fue un encargo porque usted estaba de turno o fue designado usted directamente?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Señora Presidenta, voy a comenzar primero sobre las designaciones como fiscal ad hoc, lo que usted ha querido señalar.

Mediante Resolución de la Comisión Ejecutiva N.º 556-2000-MP-CEM, de fecha 22 de agosto del 2000, se me designa a dedicación exclusiva como fiscal ad hoc para investigar sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Tambopata-Puerto Maldonado.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva N.º 343-2000-MP-CEM, de fecha 26 de mayo del 2000, se me designa con restricción al despacho como fiscal ad hoc para investigar sobre los hechos acaecidos al periodista Fabián Salazar.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público N.º 248-99-MPC, de fecha 28 de abril del 99, se me designa con restricción al despacho como fiscal ad hoc para conocer los asuntos relacionados con los casos de préstamo de dinero, con elevada tasa de interés, usura y las irregularidades en el cobro de pensiones que se realicen en la Oficina de Normalización Previsional (ONP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público N.º 110-99-MPC, de fecha 15 de febrero del 99, se me designa como fiscal ad hoc para que me aboque en conocimiento de los hechos denunciados en la nota periodística con el título "Privilegios a la orden del día en el Penal San Jorge".

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público N.º 043-99-MPC, de fecha 18 de enero del 99, se me designa a dedicación exclusiva a fin de que tome conocimiento de la fuga de los internos producido en el establecimiento penal San Jacinto, del distrito de Huayabamba-Iquitos.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público N.º 391-97-MPC, de fecha 14 de mayo del 97, se me designa como fiscal ad hoc con restricción de mi cargo para conocer sobre las investigaciones de la empresa consocio La Moneda S.A.

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 059-96-MP, de fecha 15 de enero del 96, se me designa fiscal ad hoc para conocimiento de las acciones de control de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 1090-95-MP-FN, de fecha 20 de noviembre del 95, se me designa como fiscal ad hoc para que tome conocimiento sobre la repartición a un grupo de generales de la Policía Nacional de los departamentos incautados a los narcotraficantes.

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 034-94-MP-FN, de fecha 3 de febrero del 94, se me designa fiscal ad hoc para tomar conocimiento sobre la nota periodística publicada en la Revista Caretas N.º 1296, bienes y raíces y declaraciones vertidas en Radio Antena 1 por el ciudadano Jesús Linares Cornejo, (Ininteligible) la falsificación de 3 expedientes que han sido utilizados para dictar sentencia.

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 012-94, de fecha 13 de enero del 94, se me designa fiscal ad hoc para el abocamiento del conocimiento de los hechos del narcotraficante peruano Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera 'Vaticano'.

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 665-93-MP-FN, de fecha 22 de abril del 93, se me designa como fiscal ad hoc para significaciones a los contratos y actos efectuados por los funcionarios, delegados especiales, liquidadores de los bancos Agrario, Industrial, Minero, en liquidación.

Esos son las designaciones en los casos que...

La señora PRESIDENTA.— Ad hoc.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Así es.

La señora PRESIDENTA.— O sea, que en el caso concreto de Chávez Peñaherrera o 'Vaticano' ¿usted fue designado como fiscal ad hoc?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Así es.

La señora PRESIDENTA.— Para que nos informe, bajo la intervención o la indicación de quién es que usted se presenta ante el Programa La Revista Dominical, de Canal 4, con Blanca Nélida Colán cuando ella sostiene que Vladimiro Montesinos no debe ser investigado por vinculaciones con el narcotráfico.

Para ese efecto nosotros le podemos exhibir el video de tal manera que usted pueda revisar a qué hecho nos estamos refiriendo, porque —como reiteramos— estamos investigando lo que significan declaraciones y testimonios recibidos por la Comisión respecto a cómo el Servicio de Inteligencia podía haber intervenido en hechos que les tocaba revisar dentro de la Fiscalía.

Entonces, para que el fiscal pueda reconocer plenamente esta circunstancia y luego nos pueda contestar, vamos exhibir el video.

—Se proyecta video.

"El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— Ahora sí estamos con la doctora Blanca Nélida Colán, Fiscal de la Nación, y con el doctor Lizardo Suárez, Fiscal Ad Hoc del Caso 'Vaticano'.

Muy buenas noches. Muchas gracias por estar con nosotros. Yo sé que no es política suya el venir a los canales de televisión, por eso le reconozco la presencia.

La señora COLÁN MAGUIÑO.— *Le agradezco también su invitación y con todo gusto he venido. A sus órdenes.*

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *Lo que quisiera saber es qué está haciendo el Ministerio Público sobre este asunto, porque lo hemos dicho desde el comienzo del programa, es cierto que Demetrio Chávez Peñaherrera es un narcotraficante, es un delincuente; sin embargo, esto ha sembrado dudas y hay una investigación que va a tener que realizarse.*

¿Qué es lo que está haciendo el Ministerio Público?

La señora COLÁN MAGUIÑO.— *Como todo el país sabe y es testigo, en este momento se está llevando a cabo un juicio oral por un Tribunal en donde tenemos nosotros un fiscal, que es el doctor Lidio Marticorena. El fiscal representa a la sociedad, representa al estado.*

Como todo el país es testigo, el Ministerio Público está de una manera muy efectiva luchando contra el terrorismo, luchando contra toda clase de delitos, en especial con el tráfico de drogas porque vemos que cada vez (2) ha ido en aumento en la población.

Tenemos niños, jóvenes, mujeres, hombres, instituciones que no queremos que sean corrompidas y la corrupción impere a raíz del narcotráfico en el Perú.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *Ahora, yo entiendo que en este caso lo que todo el mundo sabe es lo que dijo el 'Vaticano' el día viernes, pero entre el viernes y hoy domingo en la noche han ocurrido acontecimientos, ¿hay documentos?, ¿es verdad eso?*

La señora COLÁN MAGUIÑO.— *Efectivamente, el día de ayer, día sábado, a las 9 de la noche, yo he recibido un oficio firmado por el general Julio Salazar Monroe, donde...*

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *Es el Jefe del Servicio de Inteligencia.*

La señora COLÁN MAGUIÑO.— *Jefe del Servicio de Inteligencia, donde expone de manera enérgica, levanta estos graves cargos que se hacen contra el doctor Vladimiro Montesinos Torres, asesor del Servicio de Inteligencia.*

Acá tengo el oficio, firmado también por el recibido, acompaña además un anexo donde relata todas las acciones realizadas por el Servicio de Inteligencia, conocido como el SIN, para la captura, el desbaratamiento de la organización de tráfico de drogas dirigido por Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera 'Vaticano'.

Este documento inmediatamente que ha sido recibido, como es de conocimiento del país, el Ministerio Público en este momento está en un proceso de reorganización. Tenemos una ley especial, la N.º 26623, inmediatamente cité a la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público, ha sido debidamente analizada y por unanimidad se ha acordado remitir de inmediato este documento, con todo este anexo, al Fiscal Lidio Marticorena.

Hemos trabajado hasta altas horas de la madrugada del día de ayer y hoy día ha sido entregado este oficio al señor Fiscal a las 8 de la mañana.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *¿Al fiscal Lidio Marticorena?*

La señora COLÁN MAGUIÑO.— *Al fiscal Lidio Marticorena como prueba este cargo y estos sellos de haber sido entregado.*

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *No se supone que todo lo que tenga que ver con este caso, con la denuncia de 'Vaticano' va a seguir tramitándose a través del Tribunal...*

La señora COLÁN MAGUIÑO.— *Así es.*

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *Y a través de...*

La señora COLÁN MAGUIÑO.— *El trámite...*

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *Disculpe la interrupción.*

¿Esto supone, por ejemplo, que el doctor Vladimiro Montesinos Torres podría ser citado a declarar?

La señora COLÁN MAGUIÑO.— *Eso yo no le podría decir.*

Yo como Fiscal de la Nación soy respetuosa del trámite procesal que se sigue; pero, en este caso, es el Tribunal quien dirige la investigación, el Tribunal quien tiene que analizar de manera muy responsable. Tiene todos los elementos en este caso.

El SIN, el Servicio de Inteligencia, también está acompañando los documentos, los elementos, toda la trayectoria minuciosa, paso a paso que se ha seguido para la captura de este procesado.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *¿Por qué la importancia de este recuento de hechos?*

Usted ha revisado los documentos, ¿por qué es importante?

Yo no sé si fueran.

La señora COLÁN MAGUIÑO.— *Es importante este documento porque desde el año 93 a mí siendo Fiscal de la Nación el Servicio de Inteligencia y concretamente el doctor Vladimiro*

Montesinos me pide un fiscal ad hoc con el objeto de... Ya tenía localizada, digamos, la organización, se sabía por dónde estaba circulando Demetrio Chávez Peñaherrera, lo que se quería era capturarlo. Pero siempre cuando hay alguna captura, siempre, generalmente, la persona, en este caso los imputados, los procesados, dicen: "me han maltratado", "me han obligado a declarar", "me han sacado dinero" o "me han hecho alguna proposición".

Entonces, de lo que se trataba era rodearse de todas las garantías legales con el objeto de que fuera impecable el proceso y que después no se pueda viciar.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *Y por eso...*

La señora COLÁN MAGUIÑO.— *En ese sentido es que concedo y acepto que vaya el doctor Suárez, Lizardo Suárez, quien se ha entrevistado en las mismas oficinas del SIN.*

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *Es decir, ¿antes de la captura de 'Vaticano' usted participó en el proceso de preparación de la captura de 'Vaticano'?*

El señor SUÁREZ FRANCO.— *Hubo una reunión de coordinación entre los miembros de la Policía de la Dinandro, de Inteligencia y organismos representantes del señor Procurador Público en el asunto de Drogas, en la que participé en representación del Ministerio Público por disposición de la señora Fiscal de la Nación, de acuerdo a las facultades de nuestra ley orgánica.*

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *Ahora, una vez que se captura, en coordinación con la policía colombiana, al 'Vaticano' lo traen al Perú, sin embargo, ahí hay dos incidentes que fueron importantes: primero, el tema de que de repente aparece un expediente por terrorismo.*

¿Ustedes fueron informados en estas reuniones de que había ese expediente por terrorismo, que había testimonios de unos arrepentidos?, porque a él lo detienen por narcotráfico.

El señor SUÁREZ FRANCO.— *Ya, la investigación que fui encargado era por narcotráfico.*

Expulsado Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera de la ciudad de Cali-Colombia al Perú, es recepcionado como detenido por la Dinandro, se comienza una investigación preliminar de 14 días y en ese lapso de tiempo aparecieron elementos de pruebas que estaría vinculado o atribuido a Sendero Luminoso, proporcionando armamento y dando dinero, financiando las actividades.

Es por eso que él es remitido a la Dincote para la investigación por narcoterrorismo, por terrorismo, donde le elaboran un atestado por traición a la patria.

En la declaración de los arrepentidos, fue recepcionado por quien habla, ellos mencionaron esto.

Ahora, quisiera aprovechar este momento para decir que yo he participado personalmente en todas las declaraciones de...

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *De Demetrio Chávez Peñaherrera.*

El señor SUÁREZ FRANCO.— *Demetrio Chávez Peñaherrera y en ningún momento ha mencionado de la vinculación que ahora refiere, haber sobornado a un alto funcionario como es el asesor del gobierno.*

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— *¿Nunca lo dijo?*

El señor SUÁREZ FRANCO.— *Nunca lo dijo y recién...*

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— ¿Ni tampoco habló de sus vinculaciones con los generales, con altos mandos?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Siempre se ha referido a mandos medios.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— Siempre recuperar el contacto directo con (Ininteligible)

El señor SUÁREZ FRANCO.— Mandos medios, y recién ha comenzado a hablar de una serie de miembros del Ejército, tengo entendido.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— ¿Por cuánto tiempo duró su relación con el 'Vaticano', su relación procesal con él?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Durante toda la etapa de instrucción.

Bueno, comencemos desde...

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— ¿Pero cuántos meses?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Desde la etapa policial, la etapa de instrucción y su ampliatoria. Estamos hablando de alrededor de 6 ó 7 meses.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— ¿En esos 7 meses no habló él?

El señor SUÁREZ FRANCO.— De ninguna manera.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— Ahora, doctora Blanca Nélica Colán, la gente se pregunta por qué de repente aparece involucrado en terrorismo, termina preso en la base naval del Callao, ¿por qué eso?

La señora COLÁN MAGUIÑO.— Mire, el mismo Servicio de Inteligencia en este documento que me hace llegar la copia el Servicio de Inteligencia del Perú pone en conocimiento del Presidente del Consejo Supremo de Justicia militar, general Güido Guevara, y me remite todo el atestado y todos los antecedentes relacionados con el delito de traición a la patria. Entonces, él pasa de la Dinandro a ser juzgado, a la Dincote, donde ha sido sentenciado a 30 años de pena privativa de la libertad.

Después escapa, en este caso al Ministerio Público, el lugar donde debe...

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— ¿Ésta es una decisión de quién?, ¿del Tribunal Militar?

La señora COLÁN MAGUIÑO.— Del Tribunal Militar; es decisión del INPE, por ejemplo, en el caso de delitos comunes.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— Ahora, ¿va a haber una investigación sobre este asunto, doctora Colán?

La señora COLÁN MAGUIÑO.— Yo le quiero ser enfática en decir que nosotros como Ministerio Público no tenemos nada que ocultar, queremos, por el contrario, que se agote con toda la transparencia porque pensamos que la declaración de un narcotraficante del nivel, de la categoría de Chávez Peñaherrera Vaticano, que tanto daño ha hecho al Perú, no solamente al Perú sino a todos los ciudadanos del mundo llevando toda la droga, haciendo unas declaraciones el viernes último donde está sindicando a una de las personas, en este caso al doctor Vladimiro Montesinos Torres, que ha sido la persona que desde el comienzo ha ideado, el

artífice, de cómo se le debe capturar, dónde se le debe capturar, cómo se ha mandado gente.

Yo he estado en comunicación y he tenido conocimiento cómo ha ido la Policía peruana nuestra hacia Colombia, cómo ha venido la Policía de Colombia hacia el Perú, cómo ha habido...

(Ruidos)

La señora COLÁN MAGUIÑO.— ... y resulta, pues, inconcebible, resulta, por decir, inaudito que el hombre que precisamente propicia la captura de uno de los narcotraficantes peruanos sea la persona que ahora en una declaración se le pueda dañar su reputación, se pueda dañar incluso su carrera.

Es más, se daña el prestigio del Perú, se daña el prestigio de las instituciones.

Acabamos nosotros de recibir ayuda norteamericana, ¿Por qué? Por el esfuerzo de los peruanos, de la Policía, del Ministerio Público, de toda la civilidad, y viene un narcotraficante impunemente nos dice. Está bien, voy a decir que le ha dado dinero al doctor, ¿también podría decir que me ha dado dinero a mí?

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— ¿Cree usted, entonces, que el doctor Montesinos es inocente y que todo lo que está diciendo el 'Vaticano' es falso?

La señora COLÁN MAGUIÑO.— Todos los que lo conocen, especialmente yo, por su trabajo, tengo que pensar que esa es una patraña, que esa es una declaración inaudita.

Como procesado se estará valiendo de sus últimos recursos de decir; pero, en todo caso, aquí hay una situación muy puntual, en este momento el caso no está cerrado, en este momento el Tribunal que está viendo el caso, el Fiscal con los elementos que le estamos dando, el Tribunal con todas las pruebas que tiene, el país conoce, felizmente este juicio oral es público y entonces...

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— ¿No se podría interpretar como que usted como Fiscal en la materia emitiendo un juicio sobre las (Ininteligible), sacando conclusiones?

La señora COLÁN MAGUIÑO.— Yo estoy dando una opinión personal, usted me pidió una opinión personal mía. La que va a sentenciar no es la fiscal de la nación.

Como Fiscal de la Nación me interesa la transparencia de un proceso, me interesa la legalidad, me interesa también velar por la honra, el buen nombre de las personas.

No se puede tampoco hacer imputaciones, se puede decir que a una persona le han dado una determinada cantidad de dinero...

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— De acuerdo, pero...

La señora COLÁN MAGUIÑO.— Yo no interfiero, yo quiero que quede bien claro que yo he venido como Fiscal de la Nación, es el cargo que tengo ahora, pero Blanca Nélida Colán Maguiño le estoy diciendo a usted lo que usted me ha preguntado.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— Doctora, pero yo le hago una pregunta, es evidente que 'Vaticano' operó tres años con absoluta impunidad en el Huallaga, él dice: "yo pagué por eso, por lo menos un año viene hasta Lima y pagué, porque pagaba allá y no dejaban operar". Él dice que usó de intermediario y le pagaba a Montesinos.

¿Pero usted no cree que es posible que eso haya ocurrido, al margen de cuál fuera el destinatario final?

La señora COLÁN MAGUIÑO.— Yo no quisiera entrar en el terreno de las suposiciones, podría ser que alguien lo ha utilizado también y le ha podido sacar dinero. Muchas veces también en los expedientes y en mi expediente que tengo como magistrada muchas de las personas dicen: "quiero tal dinero para pagar por una libertad o para pagar por un proceso o para pagar por determinadas circunstancias". En este caso Demetrio ha presentado (Ininteligible) pruebas, tendrían que verlo en las pruebas.

Él desde el comienzo, desde que ha sido detenido, desde que ha sido traído de Colombia, desde que ha estado acá en el Perú durante todo este tiempo ha estado con presencia no de un abogado, de varios abogados. Hasta ha sido interrogado por la Comisión del CCD del Congreso, ha sido interrogado parece hasta por la Revista Dominical; y, sin embargo, nunca dijo nada. Ahora está diciendo esto.

Entonces, el Tribunal tiene una responsabilidad histórica, diría yo, de hacer verdaderamente justicia y que se pruebe realmente si hay los elementos necesarios.

Acá no, en especial el Ministerio Público, no está para exponer a nadie.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— Yo le agradezco muchísimo, doctora Blanca Nélida.

La señora COLÁN MAGUIÑO.— También quisiera decirle que hoy día también acabo de recibir un oficio del mismo Servicio de Inteligencia, en el cual se me hace de conocimiento que el día de la audiencia este señor 'Vaticano' ha estado conversando durante 30 minutos con su abogado, con autorización del Presidente de la Sala, cuyo documento recién el día de mañana —porque esto lo he recibido a las 6 y 45 de la tarde— va a ser entregado y también va a ser remitido al proceso, o sea, la Sala que en este momento tiene la responsabilidad de evaluar todos estos hechos y finalmente dictar la sentencia que corresponda.

El señor LÚCAR DE LA PORTILLA.— Muchas gracias, doctora Colán, por su presencia, por estar con nosotros esta noche. Igualmente, a usted, doctor Lizardo Suárez.

Nosotros regresamos luego de los comerciales".

—Fin del video.

La señora PRESIDENTA.— Para que el fiscal nos pueda responder cuáles son las razones para la convocatoria, si la hizo (3) la señora Colán para participar en este programa donde la Fiscal de la Nación adelanta opinión sobre Montesinos y a donde usted le dan la palabra para hablar sobre 'Vaticano'.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Antes de dar respuesta a su pregunta, señora Presidente, tengo que completar mi respuesta anterior en el sentido de cómo fui designado fiscal ad hoc en el Caso 'Vaticano', porque fue parte de la pregunta anterior.

A mediados del año 93, el Fiscal Decano Superior, el doctor Pablo Visalot Chávez, me llama que concurra a su oficina para proponerme un caso especial sobre un narcotraficante grande que iba a ser capturado, que por disposición de la señora Fiscal de la Nación le había pedido que él pueda proponer un fiscal.

Es así que acepto la propuesta, y no me acuerdo si fue al día siguiente o el mismo día la Fiscal de la Nación me llama a su oficina y me dice que si podía hacerme cargo de esa investigación, a lo cual le dije que no había ningún inconveniente si ella disponía. Entonces, me refirió que un miembro de la Policía se iba a contactar conmigo para proporcionarme los detalles.

En verdad no me acuerdo si fue ese mismo día o al día siguiente, en horas de la tarde, llegó una

persona que se identificó como coronel de la Policía y me pidió que lo acompañara. Es así que concurrí a la oficina del SIN, en la que pude apreciar que se encontraba el general de la Dinandro, el general Taboada, estaba el procurador ad hoc en asuntos de narcotráfico, estaban miembros de la policía del narcotráfico, miembros del Servicio de Inteligencia, entre otras personas; entre ellos estaba el asesor, supongo que ha sido asesor o invitado del doctor Lamas Puccio. Dentro de las personas que estaban, estaba el asesor presidencial, Vladimiro Montesinos.

Se trató que ahora el sentenciado Demetrio Chávez Peñaherrera 'Vaticano' se encontraba en la ciudad de Cali, que había sido ubicado, que estaba próximo a ser capturado y el problema era que tenía varias requisitorias.

Entonces, la discusión era si se ponía a disposición de requisitorias o se hacía un nuevo caso porque habían elementos de que él había utilizado la pista de aterrizaje para, donde decolaban aviones cargados de drogas, de estupefacientes.

Bueno, terminó la reunión, me dijeron que en cualquier momento iba a ser capturado, y no fue capturado sino posteriormente.

Más o menos los primeros días del mes de febrero, del siguiente año, del 94, me convoca la señora Fiscal de la Nación y me dice: "¿usted estuvo, a usted le designé para que concurra a esa reunión?", le dije que sí. Entonces, me dijo: "en cualquier momento es capturado Demetrio Chávez Peñaherrera y usted se va a hacer cargo de la investigación". Es así que fui designado fiscal ad hoc a la expulsión de Demetrio Chávez Peñaherrera de la ciudad de Cali-Colombia.

Ahora, con respecto a haber asistido a La Revista Dominical, la doctora me llamó a mi domicilio y me convocó a su domicilio, a su casa, y me dijo que yo había participado en el Caso 'Vaticano' y que la acompañara al programa. En ese sitio aparezco, efectivamente, aparezco ahí hablando y he hablado lo que es; Demetrio Chávez Peñaherrera, durante la etapa que ocupó ser investigado, nunca refirió que el asesor presidencial le haya estado cobrando cupos. Y eso aparece en autos.

Sus declaraciones ante la Policía y ante el Juzgado nunca refirió. Eso es lo que he dicho; y como usted verá yo no salgo defendiendo al asesor presidencial, simplemente me limito a decir lo que es.

La señora PRESIDENTA.— Para que diga si tiene conocimiento que el caso Chávez Peñaherrera se reabre a partir de las denuncias que efectivamente se han reabierto en cuanto a Vladimiro Montesinos por diversos delitos, porque los resultados en el Ministerio Público tenían que ver con declaraciones como las que ha adelantado Blanca Nélida Colán.

En este caso, ¿usted recibió la indicación, la recomendación de Blanca Nélida Colán respecto a señalar los puntos que involucraban a Vaticano con el terrorismo o hubo un hincapié de parte de algún funcionario de gobierno o de Blanca Nélida Colán en esa área?, porque lo que se conoce es que pasó al Fuero Militar y eso permitió lo que ya es motivo de otra investigación, un tratamiento específico que se está aún investigando, las consecuencias de presuntas acciones contrarias a los derechos del propio delincuente en la Base Naval.

Sólo para sustentar el tema de que tenía que ver con el terrorismo, usted había recibido alguna o había tenido alguna reunión similar a la que usted indica hubo en el SIN.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Antes de contestar a su pregunta, señora Presidenta, quiero hacerle mención lo siguiente: yo he visto a nivel de primera instancia la investigación de Demetrio Chávez Peñaherrera 'Vaticano'; en segunda instancia, el condenado Chávez Peñaherrera señaló que Vladimiro Montesinos le cobraba cupos, entre otros generales, pero no me acuerdo bien. En la segunda instancia, había un fiscal, como muy bien me ha hecho recordar la ex Fiscal de la Nación, estaba el doctor Lidio Marticorena.

En segunda instancia, habían tres vocales de la Corte Superior, estaba el procurador en asuntos de drogas. Ante esta denuncia los señores que tomaron ese caso estaban obligados o estaban con toda la autorización de que se pidieran copias y se investigara el hecho.

Al respecto, en ese extremo no tengo yo mayor facultad porque no estaba dentro de mi jurisdicción, no estaba dentro de mi competencia; y más aún, ya no era fiscal ad hoc.

Con respecto al asunto del narcoterrorismo o terrorismo por haber contribuido, hubo 14 días de investigación de narcotráfico en la Dinandro, donde se tomaron declaraciones de arrepentidos. Los arrepentidos no solamente señalaron a Demetrio Chávez Peñaherrera como la persona que les proveía de dinero, armas, uniformes, alimentos, etcétera, sino otras personas, otros narcotraficantes.

Esa declaración fue motivo que la misma policía ponga en conocimiento en aquel momento del fuero militar, que era la encargada de investigar traición a la patria.

Entonces, tampoco yo he tenido conocimiento de esa investigación. Eso se llevó a cabo en el fuero militar; por lo tanto, no le podría yo responder a la pregunta que usted me hace.

La señora PRESIDENTA.— ¿Por qué si usted ya había culminado su etapa de investigador, si ya menciona Blanca Nélida Colán al fiscal Marticorena, es que participa en este programa?

El señor SUÁREZ FRANCO.— La doctora Colán, como le digo, me cita para que yo refiera con respecto a la investigación que se realizó en primera instancia. Lo que yo hablo es de primera instancia, no hablo de segunda instancia, no era yo era fiscal de segunda instancia. No soy fiscal, nunca he sido fiscal superior.

Es decir, lo que Demetrio Chávez Peñaherrera señala lo hace en audiencia pública, en juicio oral; y yo no he llevado juicio oral, yo he llevado instrucción, la primera etapa del proceso.

La señora PRESIDENTA.— La palabra al congresista Edgar Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Doctor Suárez, usted acaba de afirmar que en primera instancia el procesado en ningún momento hizo alusión a que asesor, en este caso el señor Montesinos, le haya cobrado cupos. A lo largo de siete meses no dijo una palabra sobre eso.

¿A qué otra persona vinculó con este tipo, en todo caso, de responsabilidades?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Con respecto al cobro de cupos, Demetrio Chávez Peñaherrera nunca refirió quien le cobraba. Refería un seudónimo de un militar, de un mando medio, pero nunca refirió que mandos militares, generales, coroneles o el mismo ex asesor presidencial, le haya cobrado cupos. Así me remito a lo que aparece en los actuados.

Nosotros hemos ido e insistido para que nos refiera quiénes eran las personas, inclusive investigamos a los militares y creo que uno de los generales fue sentenciado.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Entonces, según su versión, ¿la doctora Nélida Colán, con el fin de sustentar de mejor modo su defensa porque asumió una defensa pública del señor Vladimiro Montesinos conforme hemos visto en la reproducción de ese programa, lo llevó a usted como una especie de testigo de excepción del proceso de primera instancia?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Cuando concurro a este programa usted ve que yo no hago ninguna defensa, simplemente me limito a la actuación que realicé en primera instancia.

Si gusta podemos ver, en ningún momento digo: "él es inocente"; más aún, creo que debió haberse investigado en su momento, para eso estaban las autoridades en ese nivel.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— En este caso, ¿no le dio a usted ninguna explicación la doctora Nélida Colán de por qué más bien no fue el fiscal superior que estaba a cargo de la investigación?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Señor congresista, en ese momento la doctora Colán era mi superior y yo no le puedo pedir explicaciones al superior. Si el superior me dice: "acompañeme", yo lo acompaño; "usted vaya", yo voy. Si me decían: "haga usted inspección ocular en la punta del cerro", yo iba donde ella disponía. De eso es todo con respecto.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Entonces, en el momento en el que usted es convocado la primera vez, hace mención usted a que encontró ahí, por ejemplo, al doctor Lamas Puccio. ¿En qué condición lo encontró ahí?, ¿él coordinaba algo ahí?, ¿qué papel jugaba? (4)

El señor SUÁREZ FRANCO.— No le puedo precisar, señor congresista. Simplemente le refiero las personas que estuvieron. Estaba el coronel Ibsen Del Castillo, estaba el general Taboada, estaba el Procurador Adjunto que en este momento no me acuerdo, entre otras personas y entre ellas pude ver al doctor.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— ¿No le pareció extraño a usted, doctor, el hecho de que, empezando por el asesor del Presidente de la República pasando por las autoridades del más alto nivel hayan tenido reuniones de coordinación para un caso específico de un narcotraficante, por muy sonado que fuere, porque han habido en el Perú muchísimos casos de narcotráfico?

¿Pero imagínese, una reunión de ese tipo no le pareció algo extraño, algo raro, a usted esa conducta?, ¿por qué el interés de primer orden para un individuo como este?

El señor SUÁREZ FRANCO.— No le puedo precisar. El asunto es que nunca he tenido un tipo de coordinación de este nivel, como le he explicado. Esa ha sido la primera y la única. Solamente concurrí por disposición de la doctora Colán y estaban las autoridades que le he mencionado.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Eso es todo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Por qué es que no se convoca al fiscal Marticorena?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Desconozco, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Desde cuándo conoce y en qué circunstancias a Vladimiro Montesinos Torres?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Lo conozco con ocasión del caso Vaticano.

La señora PRESIDENTA.— ¿Y cuántas veces usted ha visitado el Servicio de Inteligencia para una reunión convocada por Vladimiro Montesinos o por cualquier otra persona, pero en la que efectivamente usted tuviera contacto con él u otros funcionarios?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Ha sido la única reunión que he tenido con Vladimiro Montesinos a ese nivel. No tengo ni amistad, ni enemistad con el señor Vladimiro Montesinos. El hecho que le puedo referir es que tuve una reunión con el coronel Ibsen en una oportunidad; más que otro interés, era poder conocer o reunir mayores elementos de la organización de Demetrio Chávez Peñaherrera. Tuve una reunión más con Montesinos en un asunto con el general Taboada.

El general Taboada, ante un requerimiento mío que no me ha parecido que era correcto, parece que se puso nervioso, no sé por qué cosa. Me llevó a hablar con el mismo Vladimiro Montesinos sobre el caso Vaticano; es decir, estamos hablando con ocasión a las detenciones de los artistas. El que habla, no estaba de acuerdo, porque hasta ese nivel no veía ningún elemento; pero parece que el Comando de la Policía tenía otra información.

Yo le referí al general de que no habiendo mayores elementos, las personas que estaban ahí detenidas deberían ser puestas en libertad. El asunto es que el general un poco que se puso nervioso, por lo menos ese fue mi punto de vista subjetivo, y me llevó a hablar con Vladimiro Montesinos, le expuso mi punto de vista. Y él dijo: "bueno, general, usted cumpla las disposiciones del Comando hasta que se determine sobre su situación".

De ahí, señora Presidenta, no he tenido ninguna reunión con el doctor Vladimiro Montesinos.

La señora PRESIDENTA.— Para que diga entonces o ratifique —creo que ya lo ha señalado— el 24 de mayo del año 2000 en que se registra el hecho de las torturas que denuncia Fabián Salazar Olivares. ¿Usted fue nombrado fiscal ad hoc al día siguiente?, ¿en qué momento?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Al día siguiente.

La señora PRESIDENTA.— ¿Y para ese efecto usted recibe la resolución y la llamada también de Blanca Nélida Colán?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Le voy a explicar, señora Presidenta. El 25, no me acuerdo bien la fecha.

La señora PRESIDENTA.— Mayo.

El señor SUÁREZ FRANCO.— El 25 de mayo que estaba de turno común, de 24 horas de turno ininterrumpido. Ese día fui notificado por Homicidios que necesitaban la concurrencia de un representante del Ministerio Público para hacer una constatación y una entrevista con el periodista Fabián Salazar.

Es así que con esa ocasión estaba de turno; esa Fiscalía, al que yo representaba, participó en 3 diligencias en el caso Fabián Salazar. La doctora Colán me pidió un informe del hecho y me dijo: "usted, ¿ha tomado conocimiento?". Le dije: "sí, la Comisión ha pedido la concurrencia de un representante del Ministerio Público para hacer una constatación y una entrevista". Me refirió: "hágame usted un informe". Y al día siguiente de mi turno estaba siendo designado fiscal ad hoc.

La señora PRESIDENTA.— Para que nos diga si usted conoce a las siguientes personas: Pedro Huertas Caballero, Fernando Dianderas Ottone César Saucedo Sánchez, Matilde Pinchi Pinchi, Humberto Rozas Bonuccelli, María Angélica Arce, Rafael Merino Bartet, Humberto Jara, José Francisco Crousillat, Manuel Ayvar Marca y Alejandro Aguinaga. Podemos reiterar los nombres si usted no los tomó todos.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Al doctor Pedro Huertas Caballero lo conocí en el año 89 con ocasión de cursar estudios de maestría. Quiero hacerle presente de que nunca tuve conocimiento que él pertenecía al Servicio de Inteligencia; y más aun, desde que terminó maestría nunca lo volví a ver sino hasta en la televisión. Motivo por lo cual, en honor a la verdad, estoy refiriendo que conozco a Pedro Huertas Caballero.

A las personas que usted me menciona, no tengo mayor contacto, conocimiento al respecto.

La señora PRESIDENTA.— O sea, vamos a mencionarlas una por una. El señor Fernando Dianderas Ottone ex Ministro del Interior, ex Director de la Policía.

El señor SUÁREZ FRANCO.— No lo conozco.

La señora PRESIDENTA.— El militar en retiro, ex ministro César Saucedo Sánchez.

El señor SUÁREZ FRANCO.— No lo conozco.

La señora PRESIDENTA.— Matilde Pinchi Pinchi.

El señor SUÁREZ FRANCO.— No la conozco.

La señora PRESIDENTA.— El almirante en retiro Humberto Rozas, ex Jefe del SIN.

El señor SUÁREZ FRANCO.— No lo conozco.

La señora PRESIDENTA.— María Angélica Arce.

El señor SUÁREZ FRANCO.— No la conozco.

La señora PRESIDENTA.— Rafael Merino Bartet.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Ignoro quién es esa persona.

La señora PRESIDENTA.— Humberto Jara.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Tampoco.

La señora PRESIDENTA.— Y el resto de nombres: José Francisco Crousillat, Manuel Ayvar Marca, Alejandro Aguinaga. Si ha participado alguna vez en alguna actividad, alguna coincidencia o los ha visto.

El señor SUÁREZ FRANCO.— No tengo amistad con estas personas que usted me ha señalado, no las conozco.

La señora PRESIDENTA.— Salvo los que fueron funcionarios públicos, identifica usted, digamos. Sabe que es ex ministro Dianderas, Saucedo.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Así es. Es lo que podemos decir por lo que actualmente podemos verlos ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Para que diga si es cierto —como le vamos a dar oportunidad más adelante—. En este momento se retira el congresista Villanueva para justificar su ausencia en otra comisión para poder participar en esta.

Ha habido por lo menos 2 declaraciones, que le vamos a dar lectura apenas no las alcancen, frente a esta Comisión en la que se señala que usted habría sido —en los días posteriores, casi inmediatos a la agresión sufrida por el periodista Salazar Olivares— convocado al Servicio de Inteligencia. Habría visitado sus instalaciones en los días inmediatamente posteriores al hecho.

Si es cierto o es falso que usted visitó el SIN después o los días inmediatamente..

El señor SUÁREZ FRANCO.— No es cierto, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Para que diga si usted recibió alguna orden, sugerencia, recomendación, respecto al caso que denunciara Fabián Salazar por el delito contra la administración de justicia.

El señor SUÁREZ FRANCO.— No he recibido ninguna indicación.

La señora PRESIDENTA.— Para que diga si usted conoce el origen de la elaboración del atestado policial respecto al caso. Si hubo alguna injerencia del Servicio de Inteligencia Nacional en este atestado.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Desconozco.

La señora PRESIDENTA.— Si usted tiene conocimiento de que existen 2 casetes de audio signados con los números B-139 "A4" y B-139 "4A" que ya fueron puestos de conocimiento público hace varios meses, donde Vladimiro Montesinos junto con Fernando Dianderas Ottone que ha reconocido su voz, y presuntamente César Saucedo Sánchez —eso se debe investigar, pero ya Fernando Dianderas reconoce ese diálogo— y otras personas presentes que aun no se pueden identificar, discuten sobre el tratamiento de la denuncia de tortura de Fabián Salazar.

Hay una coordinación ahí donde Fernando Dianderas habla con Montesinos y otras personas sobre el tratamiento de esta denuncia. ¿Usted tenía conocimiento, uno, de estos casetes?; y dos, ¿de esta reunión que se llevó a cabo en ese año 2000, en esas fechas cercanas al hecho?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Señora Presidenta, solamente conozco por la notificación que usted me ha hecho que existen 2 casetes.

La señora PRESIDENTA.— ¿No conoce usted y lo declara bajo juramento que no supo de una reunión donde se tocaba el tema que usted investiga?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Le juro por Dios que no sabía nada al respecto.

La señora PRESIDENTA.— En ese diálogo, en una de las cintas de audio, justamente el general Dianderas señala que se ha formado un equipo especial de la Policía para investigar estos hechos. ¿Alguna vez a usted le informaron de un equipo especial de la Policía sobre estos hechos fuera de la DININCRI?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Supuse, porque el coronel a cargo de la investigación me dijo que su oficina estaba en el primer piso y que él veía asuntos de robo agravado. Supuse, más no me informaron.

La señora PRESIDENTA.— En esta misma cinta de audio también hay una intervención en la que se señala que se ha nombrado un fiscal ad hoc y que al final de la investigación debe haber una denuncia contra Fabián Salazar.

O sea, que allí Montesinos habla con varias personas, hasta el momento hay una persona que ha reconocido su voz que es el general Dianderas. Se va a citar también al general en retiro Saucedo, pero la voz de Montesinos es la única plenamente identificada y allí está la referencia que hay un fiscal ad hoc y al final debe haber una denuncia contra Fabián Salazar.

¿Usted tiene conocimiento de que eso ha sido registrado así?, ¿y por qué cree que estas personas en el SIN ya comentaban que con el fiscal ad hoc se lograba una denuncia?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Desconozco sobre las conversaciones que hayan podido tener. Lo que yo pude haber resuelto está dado por el atestado policial, por la documentación que uno recaba, por las pericias que uno puede evaluar.

La señora PRESIDENTA.— ¿Tiene conocimiento de que una de estas cintas de audio también se señala que van a coordinar la publicación de una investigación periodística que se transmitió por el programa *Hora 20* de canal 4, señalando que la denuncia era falsa, y hacen referencia

también en esa conversación (5) de la cinta de audio, que a través de *Hora 20*, denominan, van a dar un golpe final en contra de la investigación. Es decir, a favor de un desmentido a través de la televisión.

Aquí, a esta Comisión ha sido citado el periodista Humberto Jara quien ha indicado que por lo menos una cinta de vídeo, que fue incluida en la edición de uno de estos reportajes de desmentido, le fue proporcionada por uno de los dueños del canal, José Francisco Crousillat, que a la vez lo obtuvo de parte del SIN.

O sea, son varias conversaciones y también ahora declaraciones, que confirman que efectivamente el SIN estaba coordinando el desmentido de esta denuncia. ¿Usted estaba absolutamente ajeno a estos hechos?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Desconocía hasta ahora lo que usted me refiere, todos estos entretelones.

La señora PRESIDENTA.— Hay una coincidencia entre la conclusión de la investigación y finalmente la conclusión a la que llega usted, porque ellos señalan que efectivamente desde su propalación de este reportaje en canal 4 indican que hay una circunstancia que no se ajusta a la verdad en cuanto a la presunta tortura.

Y luego entendemos que las conclusiones finales tuyas tienen que ver con la denuncia contra la administración de justicia contra esta persona. Hay una coincidencia entre esta campaña de desacreditación del caso y finalmente las conclusiones de su informe. Evidentemente esta Comisión que integramos tiene que esclarecer estos hechos. ¿Qué podría decir al respecto?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Lo único que puedo decir es que mi resolución se ha basado en la investigación que se hizo del resultado del atestado policial. Coincidencia o no, ahí está. Usted puede revisar la investigación que se realizó.

La señora PRESIDENTA.— ¿Entonces, usted se basa en el atestado policial únicamente para señalar que hay falsedad en el hecho?. ¿Usted considera que no existió ninguna tortura?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Me remito a la investigación, señora Presidenta.

Le puedo decir que a la luz de los hechos, si retrospectivamente habría nuevos elementos y esos nuevos elementos para una nueva formulación de los actuados. Pero en esos momentos no existía elementos como para decir que existía tortura.

La señora PRESIDENTA.— ¿Por qué cree usted que ahora sí los hay?

El señor SUÁREZ FRANCO.— No le digo que ahora sí los hay, sino sería para reformular o sería para un nuevo estudio, para una nueva evaluación, porque tenemos los motivos. Supuestamente los motivos eran la sustracción de los videos de las reuniones, pero yo no sabía que existían esas reuniones.

Entonces, sería para reformular o re-evaluar los actuados.

La señora PRESIDENTA.— ¿Usted citó a todas las personas que señalaba Fabián Salazar como involucradas en los videos?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Así es.

La señora PRESIDENTA.— ¿Y entonces, la negativa de estas personas sobre el hecho de haber visitado el SIN, que luego ha sido desmentida por los propios videos, es la negativa que a

usted lo lleva a la conclusión que tuvo?

El señor SUÁREZ FRANCO.— No tanto, hay otros elementos. Otros elementos que están expuestos en el desarrollo de mi resolución. No solamente son los videos.

La señora PRESIDENTA.— Hay un término aquí que se utiliza, unas conclusiones, por ejemplo, de este caso en donde se señala que:

"Ha quedado indubitadamente acreditado que la persona de Fabián Salazar ha simulado una serie de pruebas, indicios, con el evidente propósito de pretender justificar y darle verosimilitud a una autolesión o lesión realizada con su consentimiento, para luego presentar intencional y dolosamente tal hecho ante la opinión pública, como que se hubiera tratado de un asalto o robo o tortura, a sabiendas de que no se ha cometido. Lo cual constituye un acto punible previsto y penado en nuestro ordenamiento legal como delito contra la administración de justicia".

Nosotros hemos interrogado en esta Comisión, por ejemplo, a los médicos de la Clínica San Felipe, además del especialista Uriel García que hizo una auditoría de la historia clínica. Y tanto los médicos que trataron directamente al periodista y este médico que sobre la base de la historia clínica hizo lo que se denomina médicamente la auditoría, coinciden en que no era posible el caso de la autolesión.

¿Usted profundizó este aspecto?, porque si se señala que "indubitadamente está acreditado que hay una simulación y que además se habría realizado una autotortura", cuando los médicos han sostenido ante esta Comisión que físicamente eso es imposible. ¿Usted citó a esos médicos y ellos confirmaron eso también?, ¿o ellos dieron crédito a que podía haberse dado una autolesión?

El señor SUÁREZ FRANCO.— El Ministerio Público solicitó el examen médico legal en 2 oportunidades y en 2 oportunidades 4 médicos legistas señalaron que la lesión era de 6 por 18, 6 días de atención facultativa por 18 de incapacidad médico legal.

Acá se refiere, dice: "vista la historia clínica y evaluado al paciente somos de la opinión sobre lo especificado, solicitado, que la longitud de la herida es de 12 centímetros, que la herida suturada tiene 19 puntos. La gravedad de la herida en términos médicos legales está consignada cuantitativamente en el reconocimiento anterior de fecha 25 de mayo donde indica 6 días de atención facultativa, 18 días de incapacidad médico legal".

Y es por eso, que yo señalo que es una lesión leve, porque de acuerdo, y me permito leer el artículo 121.º del Código Penal, dice:

"Artículo 121.º del Código Penal.

El que causa a otro daño grave en el cuerpo, en la salud, será retenido con pena privativa de libertad no menor de 3 ni mayor de 8. Se considera lesiones graves los que ponen en peligro inminente a la vida de la víctima, las que mutilan un miembro o un órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio a su funcionamiento, causan a una persona incapacidad para el trabajo, invalidez, anomalía psíquica permanente o la desfiguración de manera y permanente. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal o a la salud física o mental que requiera 30 o más días de asistencia o descanso según prescripción facultativa".

Es decir, tenemos ahí 3 elementos: la que pone en peligro inminente a la vida, las que mutilan un miembro o la hacen impropio para su funcionamiento o que sobrepase a 30 días de asistencia médico legal, 30 días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa.

Y acá, la opinión de los médicos legales dice: "herida cortante de antebrazo izquierdo de 10 centímetros con exposición de tendones. Radiografía de muñeca izquierda, presentando signo de

fractura antigua a nivel.. Examen físico por procesamiento solicitado, herida quirúrgica lineal, suturada con 19 puntos y 12 centímetros transversada al eje mayor del antebrazo izquierdo, tercio distal. Cara distal, 5 centímetros de la sutura de la muñeca".

Acá no ha habido mutilación, ni lo ha hecho impropio un funcionamiento del cuerpo. Y no tiene una prescripción de más de 30 días de discapacidad médico legal, concluyó por lo cual era una lesión leve. Tal es así que si usted ve las primeras fotos que se toman, el señor está agarrado con el teléfono, él anda con el teléfono.

Entonces, agregado a eso, señora Presidenta, la lesión que le ha producido, existe una lesión, nadie duda que existe una lesión. Esa lesión ha hecho que se manche todo el cuerpo, él en ningún momento señala por qué se mancharon las cortinas de sangre al otro extremo. Él no dice por qué está goteado el sillón donde supuestamente estaba sentado cuando fue torturado. Elementos que llevan a la convicción en esos momentos que el suscrito pareció ha simulado pruebas.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Suárez, la descripción que usted acaba de hacer es exactamente, prácticamente, igual al guión que se emite por canal 4 en *Hora 20* y que repite el productor y que se describe en el audio de Vladimiro Montesinos.

O sea, que resulta que así como para usted, en ese momento señala, había elementos para no dar verosimilitud a la tortura. En esta Comisión lo que estamos encontrando es una coincidencia entre lo que los audios registran de lo que se discute en el SIN de cómo presentar el caso en *Hora 20* y, como usted acaba de señalar, puntos concretos que son los sustentados por este programa de televisión.

Entonces, yo le insisto en que hay una relación entre estas conclusiones y ese programa preparado en el Servicio de Inteligencia, uno; y dos, que la pregunta no iba a que si era leve o no la herida; sino a la determinación indubitable de una autolesión. Cuando en esta Comisión hemos interrogado tanto al médico, al clínico, a quien interviene quirúrgicamente y a quien hace la auditoría posterior, el doctor Uriel García, y los 3 coinciden en señalar que no es dable que haya una resistencia física al dolor que ocasiona esta clase de heridas.

Y dos, el especialista Uriel García también señala que la zona es de abundante sangrado y por la ubicación que tuvo el brazo para que le efectuaran el corte, era imposible que no hubiera pues un derramamiento fuerte de sangre independientemente del grado de lesión. O sea, que todos estos son elementos referidos a que a una persona la agredieron con la finalidad de evitar que le den información o que la de sobre hechos que complicaban la situación de Vladimiro Montesinos.

Ante esta circunstancia, por eso yo le pregunto, ¿cuál era en ese momento la seguridad indubitable sobre una autolesión?, uno; dos, ¿si estos médicos, en este momento no le puedo precisar los nombres, parece que es el doctor Vera Rozas y Cano, son 2 médicos que intervienen en este caso, y uno tercero que en realidad externamente hace una auditoría de la historia clínica redactada.

Entonces, la pregunta es, ¿usted como fiscal recibió el testimonio de ellos?, uno; y dos, ¿cómo nosotros podríamos explicarnos esta coincidencia tan exacta entre lo que usted señala y este programa?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Comenzare por el final doctora. Yo no conozco ese programa, ni conozco lo que usted me refiere lo que ha salido publicado, pero.. Señora, mejor termine para..

La señora PRESIDENTA.— Usted termine y luego le vamos a dar lectura justamente a los hechos que referimos, está informado, pero conteste primero.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Como le digo, desconozco de lo que salió en el programa

Hora 20, como usted señala; desconozco de la reunión; desconozco lo que trataron.

A lo único que yo le he dado lectura, señora Presidenta, es al certificado médico legal acá presente, 2 certificados (6) médico-legales, y le he dado lectura a lo que dice el Código..

La señora PRESIDENTA.— Le voy a interrumpir sólo sobre una puntualización.

La pregunta no la hemos dirigido hacia el tema de la gravedad de la herida, sino por qué es indubitable el hecho de que no hubo tortura y que hay verosimilitud para la autolesión, que es lo que usted determina.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Por ahí va, señora Presidenta. Por eso le estaba refiriendo "voy a comenzar por el final". El final y lo que va de lectura es a 2 certificados médico-legales. Son 2 certificados, son 4 médicos y lo que dispone el Código Penal. Que coincida o no coincida, acá está la documentación, el hecho es que lo que le he dado lectura es lo que señala expresamente el Código Penal y el certificado médico-legal que antes hace referencia, y en la que tiene base la historia clínica del señor Fabián Salazar.

Ahora, ¿por qué concluyo que no es tortura? Por toda la evaluación que se hace en el transcurso de la investigación, porque los mismos certificados médicos que muestran que es lesión leve, no es lesión grave. Y los únicos que pueden determinar que una lesión sea grave o leve son los médicos legistas. Pueden ser muy letrados, pueden ser muy estudiosos, pueden ser científicos; pero las únicas personas que pueden determinar la gravedad de una lesión son los médicos legistas.

Y en ese sentido, yo le estaba refiriendo que no es una lesión de la gravedad que señala el médico de la Clínica Javier Prado, ni del auditor; sino acá lo que está señalando el médico legista, lo que es nuestro derrotero para determinar nosotros sobre la gravedad de la lesión, para calificar nosotros si se trata de una lesión grave o una lesión leve.

La señora PRESIDENTA.— No le he preguntado eso, doctor Suárez, le estoy preguntando sobre la posibilidad de la autolesión; porque finalmente lo que usted está señalando aquí es que "ha quedado indubitablemente acreditado que la persona de Fabián Salazar ha simulado una serie de pruebas e indicios con el evidente propósito de pretender justificar y darle verosimilitud a una autolesión".

Los médicos legistas no le están indicando a usted allí, si esta lesión puede ser autoinfligida o no. Entonces, la pregunta está en, ¿en qué se basa usted, uno, para señalar la autolesión?; y dos, ¿si interrogó o no, independientemente del certificado médico-legista, a quienes atendieron a Fabián Salazar?

Son 3 preguntas que quiero que usted nos pueda contestar.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Bueno, para determinar sobre la autolesión, es todo el desarrollo de la resolución; es decir, tenemos que comenzar desde un comienzo, del principio.

A ver. De acuerdo al mismo señor Fabián Salazar, y acá tengo copia de la entrevista policial, dice: "Precise usted el tipo de material que llevaron consigo los sujetos NN que ingresaron a la oficina a horas 7 aproximadamente del 24 de mayo del 2000". Dijo: "se apoderaron de una bolsa negra plástica conteniendo videos filmicos de personajes, políticos y funcionarios del gobierno sosteniendo entrevistas con Vladimiro Montesinos.

Anteriormente tuve una entrega de este material con otras filmaciones que están grabados. Por lo tanto, no pudieron llevarse por no encontrarse en la oficina. También tengo entendido que se han llevado los auriculares, 2 teléfonos existentes, las conexiones de fax, que se llevaron fuera de la

bolsa. Asimismo, han destrozado el CPU, computadora, llevándose el disco duro."

Entonces, el señor dice que llevaba 3 cintas y los señores se llevaron las 3 cintas. Pero en sus declaraciones a nivel de la prensa señala que él pudo ver 2 de las 3 cintas; sin embargo, dentro de su habitación no había un VHS para ver ese tipo de películas.

En segundo lugar, la cantidad de sangre encontrada en el lugar de los hechos; es decir, la cortina manchada, todo el cuerpo manchado de sangre, las paredes manchadas de sangre. Bueno, la cantidad de sangre desproporcional para la lesión leve que señalan los médicos legistas. Por eso hablaba sobre el tipo de lesión que señalan los médicos legistas.

En tercer lugar, podemos decir lo siguiente: el señor Fabián Salazar ha sostenido que le cortaron el brazo y se tiró, gateó y abrió la puerta. En ningún momento dijo que se tiraron de las cortinas. Es decir, un elemento. Su brazo estaba así, abiertos, así estaba. Estaba amarrado de los pies, vendado de los ojos. Lo encontraron en esta posición en el piso de acuerdo a la versión del guardián.

Él señala que mientras le torturaban para que no escuchen los gritos levantaron el volumen y el guardián en ningún momento ha dicho o ha referido que el volumen estaba alto. Y cuando se le ha preguntado al guardián: "oiga, usted vio que la puerta estaba entreabierta". "No estaba, estaba normal". Y cuando se le preguntó: "usted vio que personas extrañas subieron al edificio", dijo que no habían entrado personas extrañas al edificio.

Y cuando yo le pregunté en un aparte, "señor, ¿usted ha visto al señor?, ¿cómo estaba el señor?". "Estaba así". Yo le traté de sacar: "y me dijo: 'llame a mi esposa'. Yo llamo a su esposa y era *La República*". Y *La República* fueron los primeros y le tomaron las fotografías.

Entonces, son elementos, señora Presidenta, que van llevando. Ese es el desarrollo de mi resolución por la cual yo concluyo. No solamente es lo que dicen los médicos legistas, sino es una serie de pruebas, de declaraciones que uno va evaluando. Y a lo cual me remito, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Pero cuál es el sustento médico para la autolesión?, porque una cosa es que usted no dé verosimilitud a una serie de puntos de la declaración de una persona, pero otra cosa es que se afirme de manera indubitable la existencia de una autotortura. Esa es la pregunta.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Le estoy refiriendo y vuelvo a reiterarle, señora Presidenta, que es una evaluación de todo el caso, de la negativa del señor a declarar, de la negativa a que se retire cualquier medio de protección. Porque lo primero que hice fue brindarle protección, "al señor hay que brindarle protección".

Tenemos que tener en cuenta que ha sido atacado, "vamos a darle protección". Y al día siguiente su abogado en ningún momento. En lugar de decir: "bienvenida la protección", dijo: "por favor, retiren ustedes la protección, porque sabemos nosotros cómo protegernos" Y eso está por escrito y también está en los actuados, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Correcto. En ese entonces y en ese momento obviamente nadie que denunciara al gobierno quería la protección del propio gobierno. Usted sabe que el Servicio de Inteligencia coordinaba con el Ministerio del Interior las acciones. Y a estas alturas usted dirá que lo conoce por las denuncias que se investigan.

Pero el hecho que preocupa a esta Comisión es cómo es que se llega a "de manera indubitable", ni siquiera se deja abierta la posibilidad, sino que "indubitablemente". La pregunta es ¿qué médico legista o especialista declaró ante usted el hecho de que una persona podía resistir una

autolesión de las características que usted indica?, ¿se investigó concretamente la parte médica de la autolesión?.

Le digo esto porque han habido los 2 médicos que lo vieron, el otro especialista; y, en el documento que usted lee, el médico legista en ningún momento indica que esta lesión pueda haber sido autoinfligida.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Los médicos legistas en ningún momento señalan que ha sido autolesión. Es decir, los médicos legistas nunca le van a decir: "ha sido autolesionado". Los médicos legistas dicen la lesión, describen la lesión; es decir, lo que uno pueda concluir es de acuerdo a la investigación, de acuerdo a los actuados. Eso es lo que le puedo decir.

Lo que uno concluye es de acuerdo a la investigación, lo que obra en los actuados.

La señora PRESIDENTA.— Claro, pero en los actuados no obra entonces el hecho de que haya habido una investigación específica, porque para determinar de manera indubitable —no estamos hablando de una posibilidad— que ha habido una autolesión; entonces, por lo menos tendría que haber un sustento respecto a cuál es la resistencia física de cualquier persona para realizar ese corte en una muñeca.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Si usted ve la fotografía del momento, el señor Fabián Salazar estaba caminando normalmente agarrado de su teléfono en la muñeca lesionada. Entonces, estamos hablando.. usted vea la corpulencia del señor, su traslado, su caminar tranquilo y pacífico dentro de los ambientes de su oficina y usted podrá apreciar que de repente para una persona de menor contextura podría ser una lesión muy grave.

Pero los médicos legistas han dicho que no es grave y no es el sangrado tal como se señala. Y tenemos otras cosas más que podríamos seguir refiriendo, que nos concluye a eso, precisamente a eso.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, la respuesta concreta es que no ha habido ningún médico interrogado sobre cuál es la capacidad de una persona para resistir ese tipo de herida que está determinada en la historia clínica sobre la cual se basan los médicos legistas. No ha habido una investigación específica con un médico sobre esto.

O sea, usted no ha interrogado a un médico para preguntarle, esto que hemos hecho nosotros, cuál es la posibilidad de que una persona se inflija una herida que deja tendones extendidos, que —como explica el doctor García— corta una vena; o sea, usted dice que las conclusiones son por los actuados.

¿Dentro de los actuados están, aparte de los médicos legistas, otros que hagan un análisis sobre la capacidad de resistencia física de una persona ante una posibilidad así?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Está la declaración del propio médico de la Clínica San Felipe.

La señora PRESIDENTA.— ¿Y él abre la posibilidad de una autotortura?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Nadie habla de la posibilidad de una autotortura. Es una inferencia que se hace de los actuados.

La señora PRESIDENTA.— ¿Es una inferencia del fiscal?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Así es.

La señora PRESIDENTA.— Ahora, yo le voy a dar lectura justamente a parte del contenido de la transcripción del Audio N.º B-139 "4A", sin título, que ha sido difundido ya con meses de anticipación en el Congreso, donde Montesinos Torres señala:

"la cosa curiosa que él dice que los videos se lo entregaron en la cochera y se los llevó a la oficina. De los 5, logró ver 2" —es Montesinos que está explicando a las personas reunidas en el SIN— "y entonces como la cosa era tan grave hizo una anotación de puño y letra y se dirige a Baruch Ivcher señalando 'acabo de ver estos videos'" —sigue hablando Montesinos— "se le ocurre hablar por teléfono al celular a su ayudante y a los 5 minutos le quitan los videos. Y lo que quieren no es solamente quitarle, sino decir que habían entregado y empiezan a serruchar.

Entonces, como el guardián escuchó dice que se fueron, pero se olvidaron del papel donde él había anotado que acababa de ver los videos" —sigue Montesinos— "y ahora la pericia sabe que la sierra no tiene rasgos de sangre y no hay VHS. Él dice que los videos los recogió de la cochera, el guardián dice que, durante 5 horas; entonces, hay una serie, para ir aclarando", dice.

"Si no como decíamos" —dice en este caso el general Dianderas—, como conversamos anoche, es el periodismo y no la parte oficial". Y Montesinos Torres señala: "por eso es que está saliendo ahora en canal 4. Claro, yo quiero que salga en canal 4, porque el 2, como es de Baruch Ivcher; pero hoy día sale la primera parte del tipo que el domingo anterior no salió por *Hora 20*. Tenemos que afinar el golpe completo"

El general Dianderas añade: "como si fuera una investigación periodística". Y Montesinos: "claro, pero vamos a decir que la conspiración de Baruch Ivcher, de una vez hay que ir a descubrirla. Coincide la sangre, pero tú sabes que un agente que hace una operación, yo compro sangre y chorro por todos lados. Pero hay una cosa bien curiosa, las cortinas están llenas de sangre desde arriba hacia abajo y el tipo dice que cuando entraron estaba amarrado, lo encontraron los bomberos en el suelo. Entonces, cómo es que la sangre está en las cortinas si él estaba amarrado todo el tiempo".

Lo que usted nos ha estado señalando hoy, en esta fecha, refiriendo su informe es algo que Montesinos describe y menciona a Dianderas (7) a los pocos días de la agresión que sufre Fabián Salazar. O sea, son razonamientos que utiliza Montesinos en esta reunión respecto a cómo esto lo va a trasladar al 4. Y es más, en otra intervención el general Dianderas le dice que ha recibido la sugerencia de que se desmienta el caso Salazar a través de un medio de comunicación. Y, doctor Suárez, todos estos hechos coinciden con su informe fiscal. Por eso le pregunto nuevamente si en algún momento usted recibió o no alguna recomendación o indicación de esta índole.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Si coincide o no, no es mi incumbencia; es decir, puede coincidir; hay una acta de constatación. Mañana más tarde van a decir el acta de constatación también ha sido levantado por los Montesinos. Si quiere le doy lectura al acta de constatación y le digo lo siguiente: está con presencia del doctor Alberto Borea Odría, dice que: "En dicho inmueble se halló sangre en el piso, la CPU destrozada, folders secados y tirados al piso, en general todas las cosas en desorden, cinta adhesiva de sangre, huellas de sangre en el sillón, en el hall de dicho inmueble, en el cuarto dentro de las cosas están desordenadas; en el baño también desordenado; en la oficina del señor Fabián Salazar se encontró papeleras quemadas, un cuero de arco de 48 centímetros, un llavero, y solamente una cierra de 32 centímetros y manchas de sangre en la alfombra. Asimismo un teléfono con signos quemado; se encontró una pulsera, también en una silla de madera se encontró mancha de sangre en forma de goteo, donde estaba sentado; y, mancha de sangre en la cortina del lado izquierdo". Esto es la descripción del fiscal que no es el que habla sino el doctor Ronaldo Rómulo López Silva, Fiscal Adjunto Provincial de intervención inmediata.

Entonces, usted mañana más tarde me va a decir ¿también lo dictó Montesinos esto? Es coincide

plenamente con lo de esa reunión. Yo le pregunto, lo que se estaba hablando, lo que estoy hablando y lo que estoy refiriendo son pruebas que están en los actuados, constataciones que están en los actuados. No le puedo yo referir si coincide o no coincide, yo no he estado en ninguna reunión.

La señora PRESIDENTA.— El hecho que usted conoce, doctor Suárez, es que evidentemente, y usted acompañó además en esa oportunidad que ya hemos visto, a la señora Colán, a defender por adelantado la inocencia de Vladimiro Montesinos, es que la Fiscal de la Nación estaba vinculada a Vladimiro Montesinos, y en esta reunión Vladimiro Montesinos habla de circunstancias que luego se llevaron adelante en fechas posteriores. Por eso, no sólo por eso, sino porque esta comisión ha recibido el testimonio en sesión reservada de dos personas; a una persona se le mostró inclusive, como insistía en que había ido un fiscal, se mostró la fotografía del fiscal; esto fue lo que se mostró a una de las testigos para que no incurriera en error, y preguntándole "¿usted ubica a esta personas?", entonces, señala que "ése es el fiscal".

Lo que voy a leerle es justamente la declaración, en este caso es del ex funcionario del SIN, donde dice dos cosas. Hay un hecho que sí se ha declarado públicamente por el ex jefe del SIN ya hace varios meses, el señor Rozas Bonuccelli informó que hay un oficio que el fiscal Suárez Franco envía al SIN preguntando si una lista de personas había ingresado al SIN. Entonces, la respuesta —según refiere Rosas— él afirma pero él no la redacta, sino que la redacta Pedro Huertas Caballero por indicación de Vladimiro Montesinos, donde se señala que de manera indubitable —usan ese término— estas personas no han ingresado al SIN, a pesar de que el término "indubitable" —ha reconocido el señor Rosas— era imposible de usar porque no podían afirmar claramente que no hubieran ingresado dado que no había un solo ingreso al SIN, que había uno donde se registraban los nombres y había otro donde no se registraba. Sin embargo, lo que él ha reconocido es que efectivamente a él le dieron a firmar este documento prácticamente por orden de Montesinos y esa fue la respuesta que se le entregó al fiscal.

Entonces, dentro de ese ámbito del Servicio de Inteligencia hay un siguiente testimonio donde se le pregunta "usted ha señalado que había visto un fiscal ¿por qué?, ¿usted acaso vio una persona con el distintivo de fiscales o alguien le comentó?" Y contesta: "El doctor Huertas fue el que me dijo que había un fiscal conversando en esa semana, o sea, la semana de los hechos contra Fabián Salazar?"

—Así es.

—¿Y le dijo que era sobre el caso Salazar?

—No, me dijo que estaba conversando con el doctor Montesinos, era en esos días".

Nosotros tenemos otros testimonios —le decimos— de personas que por razones de seguridad también buscan la reserva, porque efectivamente puedan haber personas que pongan en peligro su situación de seguridad. Y, entonces, el testigo, bueno esto es una pregunta sobre un jefe de personal del Servicio de Inteligencia. Pero, lo que señala esta persona y se le muestra la fotografía, por supuesto esto no significa que esta comisión haya terminado de investigar, es el motivo para citarlo a usted ¿no? Simplemente cuando venga y esto tiene que hacer un acuerdo de la comisión, el doctor Villanueva, se pueda abrir una sesión en reserva para que usted pueda conocer la procedencia de esta declaración.

En todo caso lo que le digo es que hay una declaración ante la comisión y que obviamente la comisión debe solicitar el descargo por qué es que se daría esta declaración.

Luego, hay una segunda declaración donde se indica que llegó el fiscal, llegaron los médicos legistas, los comandantes generales; (ininteligible) se refiere este jefe policial: "Ellos se reunieron a frente en una oficina, me dijo él —se refiere a Montesinos— ahorita voy a atender a

la persona que ya vino la persona para armar todo el asunto para desmentir a esta persona, al señor Salazar —y dice— y me voy al frente y se pasó al frente".

Para que quede registrado le pregunta la comisión, "lo que estamos mostrándole como la persona es una foto que figura en el Reniec que es público". Lo que queremos saber si usted conoce, reconoce a esta persona como el fiscal. "Él es el fiscal —señala— que ha ido para allá, que Montesinos lo llamó para que hagan todo, para que organicen todo que era falso lo que estaba diciendo Salazar". Y, entonces se le pregunta sobre la fecha, dice: "Al día siguiente, porque la misma noche después de eso llegó el coronel y se pusieron a conversar esto". Se refiere al coronel Ayvar.

Entonces, en una etapa inmediata que podemos realizar una sesión reservada vamos a identificar a las personas que señalan esta declaración. Una de ellas es un ex alto funcionario del SIN, y otra es una persona que participaba de actividades del SIN, sin figurar como miembro del mismo

Entonces, ¿a qué cree usted que se deba que haya dos testigos?, que en ocasiones diferentes y en sesiones reservadas haya hecho esta declaración, y que esto coincida con que en el audio que se registra en el SIN se mencione "hay un fiscal ad hoc", y va a haber una denuncia contra Fabián Salazar. Todos estos hechos son necesarios que nosotros lo contrastemos con su declaración, indudablemente.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Lo único que puedo decir es que desconozco, desconozco, tampoco me ha dado sus nombres, no los conozco; desconozco por qué dicen eso.

La señora PRESIDENTA.— En cuanto a la segunda reunión que usted señala, en la que participó con Vladimiro Montesinos fue una reunión referida, un caso de narcotráfico. Después de esa reunión ¿hubo algún miembro del Servicio de Inteligencia que por algún motivo de solicitar información o alguna reunión o consulta?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Yo no me he reunido con el Servicio de Inteligencia después del caso Vaticano.

La señora PRESIDENTA.— Para que diga de acuerdo a lo que nosotros hemos recogido de Rosa Elena Arias, paramédico de la Compañía de Bomberos. Ella ha señalado que para que concurriera a declarar a la policía al día siguiente de los hechos recibió llamadas conminatorias al respecto, y que durante su declaración ante el instructor policial ella le indicó al instructor policial que habían cosas que ella no había afirmado, y luego ella las vio reflejadas también en un programa de televisión. Si en algún momento a la Fiscalía ella le informó sobre posibles presiones policiales, o sobre este hecho, que ella indica que había partes que no eran correctas con lo que había dicho, y que luego ella las había corregido, pero que no había habido una redacción que reflejara su declaración. Esto ¿en algún momento ella lo informó a la Fiscalía o usted tuvo conocimiento?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Desconozco que esta persona haya recibido presión para declarar. Tampoco me comunicó nada al respecto.

La señora PRESIDENTA.— ¿Ninguna de las personas interrogadas declaró ante usted, o personas que han estado incluidas en el atestado policial, algún hecho anormal por parte de la policía hacia ellos?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Nadie me ha referido ni tampoco he recibido un escrito en el que señala haber sufrido presión o amenaza al respecto.

La señora PRESIDENTA.— ¿Por qué es que usted considera ahora o considera no ahora el hecho de los nuevos elementos? Usted ha referido que esta investigación podría haber sido

reabierta. ¿Por qué en el momento en que usted da estas conclusiones lo hace de manera indubitable, sin dejar abierta la posibilidad de una investigación mayor?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Porque creo que por lo menos con respecto a los motivos, habría habido un motivo. Pero, lo que estoy refiriendo sería el reexamen del caso o reevaluación del caso. Es decir, si estuviera como ad hoc o estuviera como fiscal, no poner ad hoc; si estuviera como fiscal con estos nuevos elementos, yo creo que sería por lo menos reexaminado por lo menos ¿no?, reexaminado. Porque por lo menos habría los motivos por qué sufrió una agresión.

La señora PRESIDENTA.— En esa etapa, entonces, la palabra de los que negaron haber asistido al SIN, y el documento que el SIN envía negando la presencia de ellos fueron la base para considerar que no había móviles. Porque si móvil era atacarlo para que él no informe, uno; dos, arrebatárle el material; y tres, proteger obviamente a las personas que iban a ser reveladas como él hablo de Alipio Montes de Oca, Crousillat, varios que ya se han visto ¿no? Entonces, en ese momento el listado de personas que envía, de los cuales envía su nombre al SIN, el SIN le contesta que ahí no han venido indubitablemente y esas personas son citadas, ellos dice "no nunca fuimos". Esos dos elementos son lo suficiente para declarar que podría haber habido autolesión; y, además no sólo eso porque una cosa es dar la posibilidad de la autolesión sino que usted denuncia a Salazar por un delito ¿no?

El señor SUÁREZ FRANCO.— Comencemos por partes.

Lo que he referido es que por lo menos actualmente, retroactivamente habría elementos como para decir existe el móvil, mas lo que estoy refiriendo es que sería reexaminado en todo caso, retrospectivamente, con nuevos elementos, sería reexaminado, podría reexaminarse los hechos. Mas le puedo referir lo siguiente: la resolución está dado por declaraciones no solamente de las personas que estuvieron en los vídeos o no, sino está dado por otras declaraciones; está dado por la declaración del guardián; está dado por entrevistas del mismo Fabián Salazar, (8) que no coincide con la declaración del guardián; está dado por la declaración de sus propios trabajadores en la que señala que nunca ha habido un VH, y él dice que ha visto un VH, por lo menos en las declaraciones periodísticas; inclusive, está dado por los mismos certificados médicos. Entonces, está dado por una serie de elementos que conllevaron a ese pronunciamiento. Ahora bien, yo simplemente expongo, digo habría delito con respecto a la administración de justicia; eso ha sido evaluado por un fiscal y un juez. Yo no lo estoy denunciando, quien lo está denunciando es otra autoridad, yo no he formalizado denuncia contra Fabián Salazar; lo he puesto en conocimiento de un fiscal y un juez; y, un juez apertura instrucción. Es decir, significa de que dos autoridades aparte del que habla, coincidieron en el sentido de que habría delito contra la administración de justicia.

La señora PRESIDENTA.— Correcto, pero igualmente, para que usted recomendara la investigación y planteara los indicios del delito, usted se ha basado en las declaraciones, por ejemplo, de Montes de Oca o de Crousillat, que negaban haber ido al SIN, y el documento que firma Rozas Bonuccelli, cuando dice "todas estas personas nunca vinieron". La pregunta es si ustedes visitaron el SIN, interrogaron a otras personas que hoy día sí dan testimonio de quiénes iban al SIN. O sea, en ese momento el fiscal se trasladó al SIN, interrogó a los secretarios de Montesinos o a la secretaria para saber si habían ido o solamente se basaron en un oficio, ¿no hubo un interrogatorio sobre el tema?

El señor SUÁREZ FRANCO.— La Fiscalía nos ha trasladado al SIN y lo que se basó, como le repito, es una evaluación de todas las diligencias, de todas las declaraciones, inclusive la entrevista que se hace al mismo Fabián Salazar.

La señora PRESIDENTA.— Y uno de los principales involucrados, Vladimiro Montesinos, ¿fue interrogado?

El señor SUÁREZ FRANCO.— No fue interrogado.

La señora PRESIDENTA.— Y el jefe formal del SIN, Rosas, a parte de enviarle el oficio ¿fue interrogado?

El señor SUÁREZ FRANCO.— No fue interrogado.

La señora PRESIDENTA.— No sé si usted tiene algo más que añadir, doctor Suárez.

El señor SUÁREZ FRANCO.— Señora Presidenta, solamente quiero agregar que la resolución que es materia del cuestionamiento de su parte, fue comunicada al su abogado defensor del señor Fabián Salazar, fue notificado y no interpuso ningún recurso de queja. El doctor Borea en ningún momento cuestionó los certificados médico-legales; el doctor Borea en ningún momento pidió que se practique determinadas diligencias; el señor Fabián Salazar en ningún momento declaró a pesar que se le pidió que declare, inclusive se le pidió que ayude a formular un identikit, se hizo el identikit y no firmó, no quiso firmar, dijo que después iba a firmar; y, todos esos elementos están en los actuados, usted podrá apreciarlo.

Es lo único que quisiera decir, si el doctor Borea, si como dijo el señor Fabián Salazar, tenía vídeos, lo pudo presentar ante la Fiscalía, lo pudo presentar ante el Congreso en su momento, como lo hizo el congresista Olivera, en la que públicamente expuso los vídeos, no lo hizo, nadie se acercó ante la Fiscalía, ninguna persona, ni el abogado ni el propio Fabián Salazar, para presentar pruebas. Eso es lo único que quisiera agregar, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Correcto.

Para su conocimiento esta comisión está investigando sobre la base de testimonios e informaciones de personas que señalan justamente que no sólo en este caso, en muchos otros habría intervención del Servicio de Inteligencia, y hay un audio, hay un programa televisivo, hay una serie de declaraciones que estamos examinando y que obviamente vamos a investigar junto con la suya. Es decir, es objeto de investigación el hecho de la presunta intervención del Servicio de Inteligencia en la agresión contra Salazar; y, esto se enmarca dentro de la investigación que se refiere al área en que Fujimori y Montesinos pudieran haber ordenado o autorizado agresiones de este tipo. Por eso la pregunta ¿es que ya se realizó, si alguna vez Montesinos fue interrogado?, y ya usted ha dado la respuesta. O sea en el marco de esta investigación estamos contrastando las declaraciones de quiénes declaran respecto a la presunta intervención del SIN en estas investigaciones y el hallazgo pues de audios y otro material que tendrá que ser verificado conforme avanza nuestra investigación.

Si no hay nada que añadir por su parte, nosotros damos por concluida la Sesión Pública, que se ha llevado a cabo siendo las 3 con 22 minutos de la tarde del día primero de abril del 2002.

Gracias.

A las 15 horas y 22 minutos se levanta la sesión.